NOTA DNCP/DNC/N° 24.950 / 2015

Asunción, 19 de Octubre de 2015.

REF.: EXP. N° 328.687 (19/10/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ MARCADOR" – ID N° 282.763 (OBSERVACIONES A LA ADENDA N° 1)

Señora:
JUSTINA CASCO, Directora.
Unidad Operativa de Contratación
CÁMARA DE SENADORES.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

1. Punto 14 (porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas) anexo B: donde indica "[En los casos que sea utilizada la modalidad de Contrato Abierto, indicar que la garantía deberá extenderse sobre el monto equivalente a la cantidad máxima, o sobre el monto máximo indicado por la Convocante en el llamado]", se sugiere excluir en atención a que el presente llamado es de contrato abierto por montos".

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA